



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**EDICTO 010-16
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN No. 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente **00246-52** se ha proferido la Resolución No. **001605** del 29 de abril de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA PRÓRROGA DENTRO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN No. 00246-52"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Prórroga de la Licencia Especial De Explotación No. 00246-52 la cual tiene como titular al señor Gustavo Martínez Castro, por el término de CINCO (5) años más, contados desde el 20 de noviembre de 2013 hasta el 19 de noviembre de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Los demás términos de la Licencia Especial de Explotación No. 00246-52, se continuaran rigiendo por lo dispuesto en la Resolución No. Resolución N° 994-0003 del 10 de Febrero de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor Gustavo Martínez Castro, en calidad de titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00246-522, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente resolución, remitase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para que se proceda a la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

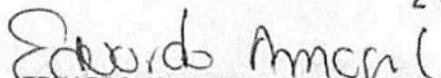


ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia comuníquese su contenido a la Autoridad Ambiental competente.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ABR. 2016


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Luz Andrea Puerto Rojas - Abogada - Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado - Experto 3 Grado 6 - Vicepresidencia de Contratación y Titulación. *EE*

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **CINCO (05)** días hábiles, a partir del **21/09/2016** siendo las 7:30 am, y se desfija el **27/09/2016** a las 4:30 pm.


MARIA SUSANA VILETA BENAVIDES
GESTOR T1 - PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Diana Carolina Arteaga Arroyo
Fecha de elaboración: 16/09/2016
Archivado en: Expediente 00246-52